



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/17/10-00  
ACTA 1086/20/07/2020

**“POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE EXONERACIONES DE LA FP-UNA, LA NOTA UNA N° 639/2020 DE LA RECTORA ZULLY VERA DE MOLINAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Nota UNA N° 639/2020, presentada por la Rectora ZULLY VERA DE MOLINAS, de fecha 09/07/2020, en el que hace referencia a los BECAS DE GRADO Y POSGRADO – PERIODO 2020, en la Universidad Nacional de Asunción.

Que en reunión de la Comisión de Becas, se realizó las siguientes aclaraciones de los requisitos exigidos para los estudiantes (1 y 2):

1) “Constancia de registrar un promedio no inferior al 70% o pertenecer al 25 % de los mejores promedios en el periodo académico inmediato anterior, en cada caso, Además, haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido como mínimo, en los exámenes de admisión un puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible”.

*“Se deberá considerar un promedio no inferior a tres (3) para la postulación correspondiente (Art, 210° del Estatuto vigente)”.*

2) “Constancia de no haber contado en el periodo académico de su postulación con otra beca, firmada por el postulante”.

*“El estudiante podrá postularse a las Becas de la UNA, aun cuando haya sido beneficiado con exoneración de aranceles en la respectiva Facultad”.*

*“Igualmente, si el estudiante ha sido adjudicado con la Beca de la UNA, el mismo tendrá que renunciar a la exoneración del arancel otorgado por su Facultad”.*

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**20/17/10-01** REMITIR a la Comisión de Estudios de Exoneraciones de la FP-UNA, para su conocimiento.

**20/17/10-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente